

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Rad: 2019 – 17
Sucesión de Miguel Abril Junca

Del trabajo de partición que antecede, se ordena correr traslado a los interesados, por el término de cinco días, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS
Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 55 DE HOY 19 AGO. 2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario